Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9442 — Elliott/Insight/WorkForce)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 232/09)

1. El 3 de julio de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Elliott Associates, L.P., Elliott International L.P. y Evergreen Coast Capital Corp., bajo el control de Elliott Management Corporation (conjuntamente «Elliott Group», Estados Unidos).

— Insight Venture Management LLC («Insight Group», Estados Unidos).

— WorkForce Software, LLC («WorkForce», Estados Unidos).

Elliott Group e Insight Group adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de WorkForce.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Elliot Group: sociedad de inversión a escala mundial centrada en las actividades de inversión y gestión de riesgos.

— Insight Group: sociedad líder a escala mundial de capital riesgo y capital inversión que invierte en empresas tecnológicas e informáticas de alto crecimiento.

— WorkForce: sociedad proveedora de soluciones de gestión en nube de la mano de obra a empresas y organizaciones medianas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9442 — Elliott/Insight/WorkForce

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.